

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 04872 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 329/2020 de 14 de Mayo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde solicitando adjudicación de Licitación Pública “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI”, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-17-LP20, con financiamiento FAEP, subvención regular y mantención 2019-2020.
- 2) D.A. N° 3971 de 14 de Abril de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI”.
- 3) El Acuerdo N° 151/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 28/05/2020, Acta N° 22/2020 que dice: “Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2833-17-LP20 denominada “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI” en Línea 1: al oferente identificado como IMAKOY LTDA RUT 76.233.316-3, Representante Legal Hernán Araya Henríquez, Cédula de Identidad [REDACTED] para el “Servicio de Desratización, Servicio de desinsectación y Sanitización, y Servicios de Fumigación”, por un monto máximo de 27 millones de pesos; y en Línea 2: al oferente GREEN TEAM Carlos Leonardo Arancibia Herrera RUT [REDACTED] para el “Servicio de Control de Palomas, Limpieza, Sanitización, Barreras Físicas, Jaulas” por un monto máximo de 30 millones de pesos; ambos oferentes con un Plazo de 24 meses que se contarán desde la firma del contrato o aceptación de Orden de Compra para su ejecución”;
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** ADJUDÍCASE la la Licitación Pública ID 2833-17-LP20 denominada “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q Y JARDINES INFANTILES VTF Y JUNJI” en Línea 1: al oferente identificado como IMAKOY LTDA RUT 76.233.316-3, Representante Legal Hernán Araya Henríquez, Cédula de Identidad [REDACTED]

“Servicio de Desratización, Servicio de desinsectación y Sanitización, y Servicios de Fumigación”, por un monto máximo de 27 millones de pesos; y en Línea 2 : al oferente GREEN TEAM Carlos Leonardo Arancibia Herrera RUT [REDACTED]

[REDACTED] para el “Servicio de Control de Palomas, Limpieza, Sanitización, Barreras Físicas, Jaulas” por un monto máximo de 30 millones de pesos; ambos oferentes con un Plazo de 24 meses que se contarán desde la firma del contrato o aceptación de Orden de Compra para su ejecución”

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO** NÓMBRASE como Inspector Técnico al Sr Leonardo Vega Fontt, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras y Mantención Área Infraestructura o quién le subroge.

**CUARTO** ADOPTE el Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
\* INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(s)  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – REDQ - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°151/20 Acta N°22/2020.

LMG/HCM/DMB/mlf.-